



Alcaldía municipal.

**SELLO CUARTO, CUARTEL
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos y once

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

En las Salas Capitulares de este Ayuntamiento de la Villa de Almaraz en primer día de Junio de mil ochocientos doce para Cabildo ordinario se juntaron los señores D. Pedro Ramon Vidal y Barua y Bohua Capitán Oveturado del Resimto. Prof. de Jova y Residor preminente de el mismo y Presente de la M. J. ordinaria de la misma D. D. Torc Lardín Pinto D. Genes Torc Ervados de Pardey y D. Bruno Parides Parides Residores del dho Ayuntamiento y D. Hipolito Vidal Abacia y Dolana Caballero D. D. Sindio Tral del expresado Ayuntamiento y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Resimto. Trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se abrió un oficio de la Puerta de Sanidad de esta Villa firmado por su Vicepresid. D. Torc Lardín Pufcha veinte y nueve del proximo pasado Mayo en el q. se presente lo que interesa a la salud publica el q. se limpie y recalde la farcel y guano escusado de la misma, y considerando el interes de esta Poblacion en que se aga lo que solicita esta Puerta de Sanidad como tan conforme alas Superiores ordenes q. rigen en el Particular maximo allandose a la salud publica y Caras de este Ayuntamiento en el presente y para publica del Pueblo de Jomun de Jomun acordaron se libre contra el mayo

